

Estado se hace pública a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, advirtiéndose a los primeros que deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras el día 4 de agosto próximo, a las diez horas, para dar comienzo a los exámenes correspondientes.

Admitidos

D. Emilio Bea Solla.
D. Jesús Bouilosa Concha.
D. Juan Calvo Borrasca.
D. José Caramés Villaverde.
D. Alvaro Castro Vidal.
D. Manuel Diéguez González.
D. Jesús Farfía Civeira.
D. Demetrio Garrido Gradín.
D. Amalio González Cajide.
D. Gonzalo Lois Tovar.
D. Bernardo Martínez Garrido.
D. Evaristo Moure García.
D. Sabino Parajo País.
D. José Regadas Orge.
D. Aurelio Ricoy García.
D. Ramiro Rodríguez González.
D. Antonio Rodríguez Núñez.
D. José Silva Blanco.
D. Jesús Julio Silva Fontenla.
D. Antonio Teijeiro González.
D. Casimiro Vitez Lamas.

Excluidos

D. Emilio Barros Rivas. No ha cumplido el servicio militar.
D. Antonio Mourino Vázquez. Rebasa la edad exigida.
D. Arsenio Novoa Granja. Rebasa la edad exigida.
D. Ramiro Pascual Vázquez. Rebasa la edad exigida.
D. Francisco Vidal Álvarez. Rebasa la edad exigida.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, designado por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 4 de mayo de 1970, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don Pedro Sánchez Ternay y el Ayudante de Obras Públicas don Víctor Modesto Arcas Bravo, como Vocales, y el Auxiliar de Administración Civil don Juan Juncal Mosquera, como Secretario.

Pontevedra, 11 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—3.508-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla sobre el concurso-oposición libre de carácter nacional anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 13 de abril de 1970, para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de Camineros de esta provincia.

En base a la Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de mayo pasado, el Tribunal autorizado para juzgar los exámenes objeto del concurso de referencia estará constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Pérez Gil, Ingeniero Jefe.

Vocal: Don José Antonio Ramón Moncho, Ingeniero de Caminos.

Vocal: Don Manuel Álvarez de los Corrales y Fernández Palacios, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Miguel Sánchez Montes, del Cuerpo General Auxiliar.

Las pruebas o exámenes correspondientes tendrán lugar el día 23 de julio de 1970, debiendo estar presentes los concursantes admitidos en el Departamento de Obras Públicas de Sevilla, capital, carretera Amarilla, sin número, a las nueve horas de la mañana del día indicado.

Aspirantes admitidos

1. Cruz Arévalo, Antonio.
2. Rivas Gutiérrez, José.
3. González Prior, Blas.
4. Moreno Pérez, Antonio.
5. Núñez Roldán, Juan.
6. Pinto García, Manuel.

Aspirantes no admitidos

Ninguno.

La presente convocatoria sirve de notificación a los interesados.

Sevilla, 10 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—3.483-E.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Jefe del Departamento de Torrero.

Por Resolución de la M. I. Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, adoptado en su sesión plena ordinaria de

30 de julio de 1969, se convoca concurso para la provisión de la plaza de Jefe del Departamento de Torrero en el Canal Imperial de Aragón (plaza creada por acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de julio de 1969), convocatoria autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas en Resoluciones de 30 de septiembre de 1969 y de 23 de mayo de 1970.

Vacante un plaza de Jefe del Departamento de Torrero en el Canal Imperial de Aragón, de conformidad con la Reglamentación Nacional de Trabajo de las Industrias de Agua, y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve publicar de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza:

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario:

Reglamentación Nacional de las Industrias de Agua. Artículo 7.º Primera categoría, apartado B. Peritos Industriales, Ayudantes de Ingenieros y similares.

b) De orden retributivo:

La retribución de esta plaza se regirá por la Reglamentación Nacional de las Industrias de Agua, con arreglo a su categoría.

Le serán de aplicación todas las mejoras contenidas en el presupuesto del Canal Imperial de Aragón, aprobado por Consejo de Ministros de 6 de junio de 1969 para la plaza, similar económicamente en la referida Reglamentación, Jefe de grupo, categoría primera, de personal administrativo.

También serán aplicables a esta plaza las condiciones económicas que resulten aprobadas en el Convenio Colectivo Sindical entre el Canal Imperial de Aragón y sus empleados técnicos, administrativos y subalternos, actualmente en tramitación.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad y no exceder de cuarenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, Perito Industrial o Ingeniero Técnico de las especialidades de Obras Públicas e Industriales o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Disponer de carnet de conducción de la clase B.

2.2. De orden personal

Se considerarán méritos:

a) El mejor aprovechamiento en los estudios de las carreras exigidas para tomar parte en este concurso y que se enumeran en el párrafo 2.1. c) de esta misma base, aprovechamientos al que podrán otorgarse hasta seis puntos como máximo.

b) El haber desempeñado cargo análogo en algún Servicio de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, extremo que se acreditará fehacientemente y que podrá valorarse hasta cinco puntos.

c) El estar especializado en maquinaria de Obras Públicas, extremo que se acreditará mediante certificado de Empresas en que se hubiese prestado servicio y que podrá ser valorado hasta tres puntos como máximo.

d) El estar en posesión de otros títulos profesionales o académicos, extremo al que se otorgará un punto por cada título poseído.

e) El haber realizado prácticas de dirección de obras o talleres de herrería y carpintería, acreditadas mediante certificado de Empresas en que hubiese prestado servicio, con especificación de la clase y número de personas que tuvo bajo su mando, extremo que podrá ser valorado hasta tres puntos como máximo.

f) El poseer otros méritos, profesionales o no, tales como trabajos o publicaciones (que se valorarán conjuntamente en dos puntos como máximo), actividades públicas (que se valorarán cualesquiera que haya podido ser y en su conjunto, en un punto), cargos desempeñados por Decreto (que igualmente serán valorados en un solo punto, aunque hayan sido varios), traducción de idiomas extranjeros (a la que se concederá medio punto por cada idioma poseído o traducido) y otros méritos análogos que puedan aducirse (que siempre se valorarán cualesquiera que sean, con un máximo de un solo punto). Todos estos extremos deberán ser acreditados fehacientemente y podrán ser estimados discrecionalmente por el Tribunal, que nunca podrá valorarlos en su conjunto más allá de cinco puntos como máximo.

3 SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán a la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal Imperial de Aragón, avenida de Mérica, número 1, Zaragoza, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Subsecretaría de Obras Públicas.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por la Subsecretaría de Obras Públicas, a propuesta de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por los miembros que designe la Subsecretaría de Obras Públicas, a propuesta de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, y en él participarán el Ingeniero-Director y el Ingeniero-Subdirector de este Servicio.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

6.1. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el fallo del Tribunal.

6.2. Identificación de los concursantes

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

6.3. Exclusión del concursante durante la valoración de los méritos

Si en cualquier momento de la valoración de los méritos llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá del concurso, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso la cuestión a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. SISTEMA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los méritos del concurso se valorarán de acuerdo con el baremo que se establece en el párrafo 2.2 de esta convocatoria.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Candidato aprobado

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del candidato elegido.

8.2. Propuesta

El Tribunal elevará a la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón el nombre del candidato elegido para que ésta elabore la propuesta de nombramiento, que habrá de elevarse a la Subsecretaría de Obras Públicas.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con el nombre del candidato elegido, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de prelación todos los candidatos presentados considerados aptos para el desempeño de la plaza. Este acta será remitida con todo el expediente a la Subsecretaría de Obras Públicas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, ocupare el lugar correlativo siguiente.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas la propuesta de nombramiento formulada por la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, se procederá por ésta al nombramiento con carácter provisional.

10.2. Nombramiento definitivo

Una vez superado favorablemente el periodo de pruebas, la Subsecretaría de Obras Públicas, a propuesta de la M. I. Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, otorgará el nombramiento definitivo, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 8 de junio de 1970.—El Ingeniero-Director, Gabriel Faci.—3.498-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón referente a la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo de 1970, se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Oficial de segunda de la plantilla administrativa.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra la lista provisional, se eleva la misma a definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de diez (10) días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 11 de junio de 1970.—El Presidente, Secundino Pelgueroso.—3.529-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la vacante de Cobrador.

En cumplimiento del artículo 69 del Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos, aprobado por Orden ministerial de 23 de julio de 1963, se anuncia la provisión de dicha plaza de Cobrador mediante concurso-oposición restringido entre el per-

sonal afecto a dicho Estatuto, perteneciente a este Organismo, y el procedente de la plantilla auxiliar de las demás Juntas de Puertos, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las instancias deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Junta de este Puerto, exponiendo y acreditando todos los méritos que concurren en los solicitantes, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por el artículo 65 de dicho Estatuto Reglamentario y comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

2.ª El concursante que resulte propuesto deberá constituir una fianza de quince mil pesetas (15.000) a disposición de la Junta del Puerto.

3.ª Los exámenes versarán sobre ortografía, aritmética elemental y redacción de relaciones de usuarios y de partes de ingreso y se celebrarán transcurridos que sean dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, ante un Tribunal constituido por el Presidente de la Junta, Director del Puerto y Secretario.

4.ª La referida plaza está dotada con los emolumentos determinados por Orden ministerial acordada en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.

Tarragona, 12 de junio de 1970.—El Presidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo.—3.575-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo:

Admitidos

D. José Luis Navarro Royo.

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se hace público que los ejercicios darán comienzo en el edificio de la Junta del Puerto de Tarragona, calle José A. Clavé, 2, el día 22 de julio próximo, a las once horas.

Tarragona, 13 de junio de 1970.—El Presidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo.—3.599-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir cuatro plazas de Celador-Guardamuelles.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir cuatro plazas de Celador-Guardamuelles:

Admitidos

D. Andrés Reventos Martínez.
D. José Gil Ortiz.
D. Francisco Cubero Damian.
D. José Antonio Ramos Jarque.

Excluidos

D. Francisco Accensi Vivas.
D. Rafael Rodríguez Maroto.
D. Francisco Rosas Velasco.
D. Antonio Almonacid Yuste.
D. José Pérez Fernández.
D. Diego López Balsalobre.
D. Benedicto Pérez Fernández.
D. José García Sánchez.
D. Julián Soler García.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación se celebrará el día 21 de julio próximo.